

ACTA AUDIENCIA 12 DE JUNIO DE 2024.-

ACTA N° 02/2024

En la ciudad de Viedma a los 12 días del mes de junio de 2024 siendo las 14:00 hs., por ante mi funcionario actuante Sr. Roberto ZUBIRI, Delegado de la Delegación Valle Interior de la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo de la Provincia de Rio Negro, y en el marco del Expediente N° 092016-ST-2024 con Extracto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS- UNTER S/PARITARIA 2024", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Rio Negro (UnTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente;

Por la **UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER)** se encuentran presentes Silvana INOSTROZA -Secretaria General; Gustavo CIFUENTES- Secretario Adjunto; María CASTAÑEDA- Secretaria Gremial y de Organización; Mariela PEÑA- Secretaria de Educación Especial; Marcela Fernanda SAN JUAN,- Vocal a cargo de la Secretaria de Nivel Superior; y Marcelo NERVI- Vocal Gremial Docente.

Por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS** se encuentran presentes la Ministra de Educación y Derechos Humanos Prof. Patricia CAMPOS; Prof. Fabio SOSA en calidad de Vocal Gubernamental CPE; Abogada Romina PROCOPPO en carácter de Vocal Gubernamental CPE; Lic. Claudia TEJEDA en calidad de Secretaria General CPE, y Prof. Romina FACCIO en carácter de Directora General de Educación.

Cedida la palabra a la Gubernamental se comienzan con las exposiciones.

Da inicio a la reunión paritaria la Sra. Ministra de Educación y DDHH agradeciendo volver a encontrarnos en un nuevo encuentro paritario y apostando al diálogo, y después de cuarto intermedio del pasado lunes 10, es que se propone:

- En virtud del planteo que consta en acta anterior, en cuanto a cargos distorsionados en su liquidación, es que se proponen las correcciones a los siguientes cargos: Maestra/o de jardín maternal-Maestra/o jornada completa -

[Handwritten signatures and initials]

Auxiliares docentes -maestro/a de áreas especiales - Maestro/a de ciclo de escuela de adultos- Referente TIC - Preceptores. Tales correcciones se realizan a fin de mantener la proporcionalidad desde los haberes de junio.

- Suma no remunerativa para el bimestre Junio-Julio en el concepto Asignación docente a liquidar por agente, distribuida en 5 tramos de antigüedad que van desde los \$60.000 a \$90.000, distribuidos de la siguiente manera:

0 a 4 años de antigüedad —\$60.000 en el mes de junio y \$60.000 en el mes de julio

5 a 11 años de antigüedad — \$75.000 en el mes de junio y \$75.000 en el mes de julio

12 a 19 años de antigüedad —\$80.000 en el mes de junio y 80.000 en el mes de julio

20 a 26 años de antigüedad —\$85.000 en el mes de junio y \$85.000 en el mes de julio

27 a más años de antigüedad — \$90.000 en el mes de junio y 90.000 en el mes de julio

Asimismo, a partir de la propuesta realizada, se entregan las grillas salariales para el correspondiente análisis del Sindicato.

La Gremial exige el pase de los \$ 30.000 del ítem "complemento salario docente" a remunerativo, tal es el compromiso asumido en acta paritaria del 17 de noviembre de 2023, en la que se expresa "...La representación gubernamental propone la reasignación de los incrementos salariales por sumas fijas otorgados en los meses de septiembre y octubre del presente año en los conceptos normales y habituales de las grillas salariales, durante el primer semestre del año 2024..."

Es un claro incumplimiento el Ministerio de Educación no pasar los 30 mil pesos al básico durante el primer semestre del 2024, es por ello que exigimos a la secretaria de Trabajo que genere las acciones necesarias para que el ministerio de educación de cumplimiento al acuerdo paritario homologado el 17 de noviembre del 2023 a través de la resolución N°3869/2023.

— Ante ello la Gubernamental expresa que estos \$30.000 en esta propuesta no están contemplados, ya que en virtud de los tiempos que corren priorizamos que el docente perciba mayor haber que impacten en el salario real de bolsillo.

La gremial toma la palabra y expresa que los acuerdos paritarios se respetan y se les da cumplimiento ya que tienen fuerza de ley. Entendemos que no hay voluntad política para mejorar la propuesta que nos acaban de hacer nos parece una falta de respeto a todos los trabajadores de la educación.

Movilidad: Reiteramos la urgencia en avanzar con definiciones políticas concretas en cuanto a la movilidad docente, contemplando los diferentes puntos que venimos señalando y que afectan directamente a lxs docentes que deben trasladarse

ROBERTO ZUBIRI
Secretaría de Trabajo
Provincia de Río Negro

cotidianamente para llegar a sus lugares de trabajo. (quite del tope de kilómetros, pago de movilidad de ciudad chica a grande, movilidad de los docentes de IFDC)

Dedicación exclusiva: nueva forma de cálculo para el ítem, que atienda a la realidad actual, ya que ha quedado desactualizado.

Capacitación de idóneos que se está llevando adelante por parte del Ministerio

de Educación, por el trayecto para las áreas especiales, solicitamos mayor claridad acerca de la titulación que la misma otorgará, entendiendo que debiera contemplarse la clasificación como SUPLETORIO (clasificación 3) para quien realice y apruebe la misma. También hacemos el reclamo sobre la posibilidad de recuperar, completar o rehacer parte del trayecto a compañerxs que por diversas razones se han visto imposibilitados de tener la continuidad necesaria.

Trayectos de Tic. Desde el sindicato se solicita la posibilidad de recuperatorio para compañerxs que por diversas razones no pudieron acabar con lo solicitado desde el trayecto de formación. Se solicita, también, la posibilidad de ampliar el tiempo de apertura de legajo para quienes no lo pudieron concretar y que se encuentran realizando este trayecto.

Artículo 26 de la resolución 146/94. Expresamos desde UnTER nuestro total rechazo a prácticas de algunos funcionarios del Ministerio de Educación, particularmente de algún consejo escolar, que intentan negar los derechos que poseemos lxs trabajadores sindicalizados en UnTER. Es clara la norma que ampara nuestra práctica sindicalizada. Denunciamos en esta paritaria estas prácticas que atentan contra la democracia en si misma, porque atentan contra la sindicalización.

Exigimos que se de la inmediata respuesta a la falta de transporte en la zona de Ingeniero Huergo.

La Gubernamental informa en referencia al servicio de transporte en Ingeniero Huergo, que en el caso de la escuela Laboral 5 y Especial (4) se encuentra en proceso de licitación. Esto se debe a que no se firmó convenio con el municipio respecto a este servicio, se realizaron las licitaciones en tiempo y forma; en el caso de estos ítems fracasó la misma, por lo tanto se realiza un nuevo llamado para estas contrataciones respectivamente.

Sergio ZUBIRI
Delegado Zonal Valle Inferior
Secretaría de Trabajo
Provincia de Río Negro

— La Gubernamental expresa que con el análisis realizado en virtud de los mayores esfuerzos posibles, esta es la máxima propuesta posible.

Asimismo la Gubernamental manifiesta en cuanto al planteo referido a los referentes TIC que se esto es posible a trabajar en la mesa bilateral que ya está prevista para el próximo 27 de junio.

Y en cuanto a la capacitación de idóneos se plantea que será un tema de análisis a fin de brindar una respuesta.

Respecto a la movilidad docente, la Gubernamental expresa que se está trabajando de manera conjunta en la revisión del Decreto correspondiente y que el impacto de

los \$1.000 por valor de litro de combustible ha sido muy importante. También proponemos continuar con la mesa bilateral al respecto

La Gremial entrega la nota presentada por Supervisiones de Educación Inicial zona I y II Valle Inferior, sobre la resolución 3237/24 asambleas bimodales.-

Siendo las 17:30 hs se da por finalizado el acto, firmando por ante mí, previa lectura y ratificación de quienes se encuentran presentes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Prof. PATRICIA CAMPOS
Ministra de Educación y DD. HH
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro


Prof. Romina Faccio
Directora General de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH
de Río Negro


Silvana Inostroza
Secretaria General
Un.T.E.R


Prof. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Río Negro


Prof. FABIO SOS
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

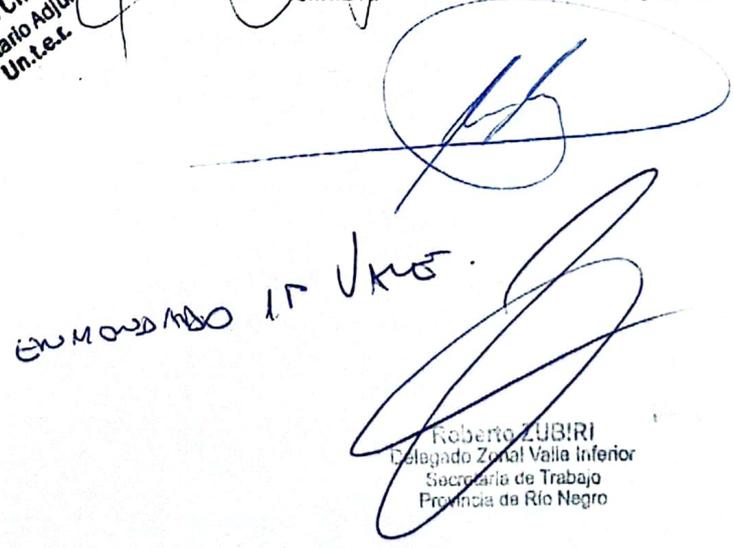

Uc. CLAUDIA TEJEDA
Secretaria General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro




Gustavo Cifuentes
Secretario Adjunto
Un.T.E.R.


MARIELA PEÑA
EDUCACION ESPECIAL
Un.T.E.R.


Mercedes San Juan
2da Vocal Suplente
Un.T.E.R.


Roberto ZUBIRI
Delegado Zonal Valle Inferior
Secretaria de Trabajo
Provincia de Río Negro